



Reglamento para la Sala de Lectura Cubículos Individuales

NORMAS DE USO

1. La Biblioteca es un lugar de estudio e investigación, colabora con su silencio.
2. No está permitido gritar, hablar en voz excesivamente alta o hacer ruido que altere la tranquilidad del área de estudio.
3. En caso de usuarios que alteren el orden, el personal de la Biblioteca está autorizado a llamarles la atención. Si la actitud persiste se reportará su conducta a la Dirección de la Biblioteca, quien informará al área correspondiente para las sanciones del caso.
4. Está permitido consumir solo AGUA embotellada en los cubículos.
5. **Vigile sus pertenencias**, no nos responsabilizamos de robos o pérdidas.
6. **No está permitido reservar puestos de lectura con efectos personales. Si deja sus pertenencias solas por más de 30 minutos en el cubículo**, el personal trasladará dichos objetos a la Sala de Referencia, donde le serán devueltos.
7. **No se permite entrar con porta planos.**
8. Por favor, no raye las mesas, ni altere el orden del lugar.
9. **Es obligatoria la revisión de bultos o mochilas a la salida de la Biblioteca.**
10. Quebrantar las normas de la Biblioteca, recibirá una amonestación, siempre de acuerdo con los Reglamentos vigentes. En caso de reincidencia e irrespeto al personal, el usuario deberá abandonar la Biblioteca. Los casos extremos enfrentarán las sanciones que determine el Tribunal Disciplinario del INTEC.